



# RESOLUCION R-Nº 1698-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2025

Expte. N° 74/2024-SBU-UNSA

VISTO estas actuaciones y los anticipos de fondos efectuados en el mes de setiembre de 2024, a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por las sumas de PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 65/100 (\$ 1.724,65), PESOS CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 46/100 (\$ 160.629,46), PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 39/100 (\$ 7.776,339) y PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 15/100 (\$ 6.591.594,15); y

## CONSIDERANDO:

QUE dichos importes fueron otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR ESTUDIANTIL de esta Universidad, Cuota 5-2024.

QUE de pág. 25 a 177 se adjunta la rendición de gastos presentada por la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y demás documentación para su control y aprobación. Además dicha dependencia explica los fundamentos del procedimiento de compras seguido, referido a la ausencia de presentación de presupuesto de las firmas expresando la negativa de las mismas debido al contexto inflacionario y la constante variación de precios, resaltando también que las adquisiciones se realizaron en concordancia con el objetivo de los fondos, es decir la preparación de menú diario.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias por lo que emitió:

- OPAC N° 5761/24 (pág. 156) por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 65/100 (\$ 1.724,65).
- OPAC N° 5762/24 (pág. 157) de PESOS CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 46/100 (\$ 160.629,46).
- OPAC N° 5763/24 (pág. 158) por el importe de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 39/100 (\$ 7.776,39).
- OPAC N° 5764/24 (pág. 159 a 161) por PESOS SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$ 6.139.254,90).
- OPAC N° 1168/2025 (pág. 171) con autorización del anterior titular de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 429.700,00).

QUE obra en estas actuaciones el Recibo N° 509/2025 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 25/100 (\$ 22.639,25) correspondientes a la devolución de fondos pendientes, concluyendo así la presente rendición.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 6.737.085,40), correspondientes a la Cuota 5-2024, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR ESTUDIANTIL de esta Universidad.



**Universidad Nacional de Salta  
Rectorado**

Expte. N° 74/2024-SBU-UNSa

**ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias:**

**Ejercicio 2024**

OPAC N° 5761/24: R.0012.015.016.005.12.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 660,28
R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.064,37
OPAC N° 5762/24: R.0020.015.016.005.12.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 160.629,46
OPAC N° 5763/24: R.0020.015.016.005.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 7.776,39
OPAC N° 5764/24: A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 5.893.372,91
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 133.881,99
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	\$ 112.000,00

**Ejercicio 2025**

OPAC N° 1168/25: R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 429.700,00

**ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.**



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**RESOLUCION R-Nº 1698-2025**